

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Guillermo Escarate Delgado

Huépil, 19 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2857 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 01/08/2019 y 08/08/2019 por tener que concurrir a corte de apelaciones de Chillan por causa Rol 111-2019 Laboral y rendición del 25/07/2019 por tener que concurrir a contraloría Regional y seremi Justicia en la Ciudad de Concepción.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$82.182 (ochenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Guillermo Escarate Delgado.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$55.642.- a la cuenta [REDACTED] "para Vehículos" y \$26.540 a la cuenta [REDACTED] "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao

